

Yamparáez, con la concesión de medallas con efigie grabada de nuestro soberano, para que las lleven al pecho; debo exponer á su superior atención que al principio de las revoluciones fueron tantos y tan graves los varios asuntos que se promovieron en aquella capital é inmediatas provincias, como también tal la guerra que se me hacia por el Tribunal de la Plata, que tuve á bien sufrir que procediese dicho señor regente en estas concesiones por si solo y sin otras formalidades que la propia notoriedad de los servicios é informes verbales de curas y otras personas dignas de crédito, hasta que poco después dimitió su intervención y principié á conocer sobre la solicitud de algunos interesados que anhelaban á la obtención de iguales distinciones.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Cochabamba y mayo 6 de 1782.—Excmo. señor.—Soy de V. E. su más rendido servidor.—(Firmado).—*Ignacio Flores*.—Excmo. señor D. Juan José de Vertiz.»

«Excmo. señor:—El abogado fiscal de este virreinato reconocido este expediente con el informe últimamente dirigido por el señor presidente actual de la Real Audiencia de la Plata, dice: que en atención á las extraordinarias urgencias que contesta haber motivado la concesión del distintivo de medallas á los caciques leales de la provincia de Porco, y demás reflexiones que añade; le parece al fiscal hallarse el expediente en estado de que se dirija en testimonio á S. M., del mismo modo que se ha practicado con otros relativos á la sublevación casi general del Perú, y medios escogitados para serenarla, como V. E., siendo servido, podrá ordenarlo, ó determinará lo que siendo más de su superior arbitrio tenga mejor lugar en justicia.—Montevideo y agosto 26 de 1782.—(Firmado).—*Dr. Pacheco*.»

Según lo que queda expresado, debe esta medalla haberse acuñado en dos épocas diversas, en 1781 por don Jerónimo Manuel de Ruedas, presidente de la Real Audiencia de Charcas, á la cual corresponde probablemente la que figura en la colección Lamas y que á nuestro juicio tanto por la fecha como por la leyenda responde bien á los antecedentes que conocemos; y la segunda, á todas luces diversa de la anterior, al año de 1783, y ajustada á los dictados de la real orden transcrita al virrey Vertiz.

A los documentos publicados por el señor Rosa, añadiremos los siguientes, hasta ahora inéditos, que encontramos en el Archivo de Indias, y servirán para darnos á conocer en todos sus detalles las circunstancias que motivaron la acuñación de la medalla de que se trata.

«Excmo. señor:—El Inspector Jeneral D. José del Valle, en carta de 14 de agosto próximo pasado, deseoso de que merezca la real aprobación la gracia que en nombre de S. M. ha dispensado á Toribio Vilca Apaza, indio principal del pueblo de Azángaro, condecorándole con la medalla de su real retrato pendiente de una banda, en presencia de un crecido número de indios del pueblo de Ayaviri y de toda la tropa que componia el ejército de su mando, me pide le recomiende, exponiendo que este indio ha contraído los distinguidos méritos de haber concurrido con auxilios, y á sus expensas, á sofocar en sus principios los últimos alborotos que se suscitaron en la provincia de Carabaya; del recojo y entrega que hizo de considerable porción de plata labrada que usurparon los rebeldes á diferentes vasallos del rey, á quienes se devolvió de su orden; y que, conceptuándole acreedor á algún distintivo que haga perpétua la memoria de sus heroicos servicios

y acreditada lealtad, le condecoró según dejo enunciado, y espero que sea del real agrado de S. M. por lo que pueden contribuir semejantes demostraciones de grande aprecio de los servicios leales y oportunos á que otros en casos semejantes se esfuercen á imitarlos.

«Fecha en Lima, 16 de septiembre de 1782.—Excmo. señor. B. L. M. de V. E. su más rendido servidor.—*Agustín de Jáuregui*.—(Con su rúbrica).—Excmo. señor D. José de Gálvez.»

«Núm. 652.—El Virrey del Río de la Plata participa con testimonio la determinación que en abril del año próximo pasado tomó el Regente de la Plata para premiar á los caciques fieles de Porco y Yamparáez con una medalla en que estaba grabada la efigie de S. M., dejando pendiente de la real resolución esta providencia.

«Excmo. señor:—Muy señor mio.—El testimonio adjunto lo es de la carta que el Regente de la Audiencia de la Plata D. Jerónimo Manuel de Ruedas me dirigió con fecha de 15 de abril del año próximo pasado dándome cuenta del estado en que se hallaban entonces las inquietudes de aquellas provincias y del medio de que se habia servido para premiar los caciques fieles de Porco y Yamparáez que en el general conflicto fueron los únicos que se le ofrecieron y declararon por S. M. con lealtad, colocándoles una medalla al pecho con el real busto de nuestro Soberano; y habiendo el presidente pedido el expediente formado en el asunto, me respondió que en estas concesiones procedió el Regente por si sólo cuando el primero era gobernador de armas, pero que para el efecto, además de la notoriedad, oyó á los curas y otras personas dignas de crédito, y, como yo no he determinado en el particular cosa alguna, para trasladarlo á noticia de S. M. y obtener la resolución que fuere de su real agrado, lo dirijo á V. E. al efecto.

«Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, 30 de septiembre de 1782.—Excmo. señor B. L. M. de V. E. su más atento servidor.—*Juan Joseph de Vertiz*.—(Con su rúbrica).—Excmo. señor D. Joseph de Gálvez.»

En el margen de la núm. 652, hay la disposición siguiente:

«Aprobado, y que dé igual premio á los indios, caciques y nobles que lo merezcan, constando indubitablemente de su fidelidad y servicios en las pasadas alteraciones.—27 de enero.

«Las medallas deben acuñarse en la Casa de Moneda de Potosí.—Fecho en 28 del mismo.»

«Excmo. señor:—A consecuencia de haber aprobado el Virrey de Buenos Aires al cacique de la provincia de Azángaro D. Diego Chuquicuanga el título de coronel de milicias que le dió el que lo fué de este reino don Manuel de Amat, por su fidelidad en denostar las convocatorias que recibió del rebelde Tupac Amaro, me dice V. E. en real orden de 28 de octubre del anterior año ser la intención del Rey informe yo de acuerdo con el visitador D. José Antonio de Areche y del inspector general D. José del Valle, si regulo conveniente la aprobación de S. M. en los nombramientos de coroneles y distintivos que confirió la Junta de Guerra del Cuzco al del pueblo de Anta en la provincia de Abancay D. Nicolás de Rozas y al del pueblo de Chincheros en la de Calcailes D. Mateo Pumaechua, por sus señalados servicios é inspiración de fidelidad que introdujo en sus indios, ó si bastará

el premio del sueldo de capitanes por los días de su vida, que ya disfrutaban por señalamiento real.

Cumpliendo la soberana prevención de acordar mi exposición con la del visitador é inspector, comprenderá V. E. por las dos adjuntas copias de las que originales pasaron á mis manos, el buen concepto que forman de las operaciones y lealtad de que dieron suficientes pruebas en las expediciones á que fueron destinados y cuan importante consideran el goce de las distinciones expresadas que traen por premio de su fidelidad. Yo, por mi parte, no las tengo contrarias para variar de dictamen, y si convenientes para adherir á él, atendiendo á los servicios de estos caciques, calificados de ciertos en los expedientes obrados en la feliz extinción de las inquietudes del reino y á lo doloroso que les sería el no uso de unas públicas gracias que pacíficamente poseen ha el tiempo de dos años; y, por el contrario, como indican ambos dictámenes, produciría una notable impresión en el novelero genio de los indios; así, pues, meditados todos estos fundamentos, soy de sentir que la innata piedad del Rey se sirva aprobarles los nombramientos de coroneles y distintivos de una banda encarnada con su medalla con el real busto de S. M. que merecieron á la referida Junta del Cuzco; ó cuando á ello no haya lugar, por razones que así lo pidan, se les disimule por sus días estas honras y mercedes.»

Fecha en Lima á 16 de diciembre de 1782.

«Excmo. señor:—Con fecha de 26 de febrero del presente año, se sirve V. E. avisarme el recibo de mi carta de 31 de mayo del anterior, núm. 106, y de haber logrado la satisfacción del Rey las buenas resultas que se consiguieron con las expediciones que en ella expresé, ordenándome V. E. que para premiar algunos caciques que se han distinguido en fidelidad, se acuñen en esta real Casa de Moneda unas medallas de oro á imitación de las que se han remitido con destino á premiar soldados y que en ellas se ponga una inscripción que diga *En premio de la fidelidad*, para distinguirles en lugar de las bandas y doblones de á ocho que les puso el Inspector General por falta de medallas con el real busto: en cuyo obediencia he pasado los oficios oportunos al visitador general suplente de real hacienda y al Intendente de la dicha Casa de Moneda para que dispongan la formación de las expresadas medallas; y luego que estén construidas las distribuiré en los términos que V. E. me previene.

«Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Lima, 16 de julio de 1783.

—Excmo. señor, besa las manos de V. E. su más atento servidor.—*Agustín de Jáuregui*.—Excmo. señor D. José de Gálvez.»

«Enterado el Rey de la carta adjunta, conviene en que á los caciques fieles que refiere se les den las medallas con el real busto de S. M. en lugar de las bandas y doblones que les puso el inspector Valle y que se acuñen de oro en la Casa de Moneda de Lima por alguna de las remitidas de aquí.—3 de febrero de 83.»

Por los antecedentes que quedan expresados, se ve, pues, que la acuñación de algunas de esas medallas, y entre ellas las de oro, debió verificarse en Lima, allá por los años de 1783 ó 1784.

PREMIO A LA AGRICULTURA EN FILIPINAS

15.—*Anv.*:—Busto de Carlos III, á la derecha, con rizos atados con una larga cinta. Leyenda: CARLOS * III * INSTITUIDOR * BENEFICO. Con la letra vuelta hacia adentro, en dos líneas: EN * MEXICO * POR * GERONIMO * ANTONIO * GIL. * | 1782.



Rev.:—En el campo, sobre una plataforma, una palma con fruto, á cuyo tronco se ve suspendido un arado. Leyenda: * PERFECCION * AUMENTO * En el exergo: * MANILA * | GIL.

Módulo: 50 milímetros.
Plata. Bronce.

PREMIO A LA INDUSTRIA EN FILIPINAS

16.—*Anv.*:—Como el de la anterior, salvo que el busto es ligeramente distinto, que la leyenda se halla interrumpida por aquél,



y que se inicia y termina por el adornito *. La firma del grabador, al pie del busto, debajo de los rizos, dice: J. GABRIEL. GIL.